

2198 920



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCION DE ALCALDIA N°033 -2013-MDSM/A.

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

San Marcos, 04 de Enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISITRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Expediente Administrativo No.C-08404-14-2013 de fecha 04 de Enero del 2013, presentado por el Señor Cadillo Paucar Claudio, para designación de Agente Municipal del Caserío de Quinhuaragra, Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Ancash - Ejercicio 2013, y;

CONSIDERADO:

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

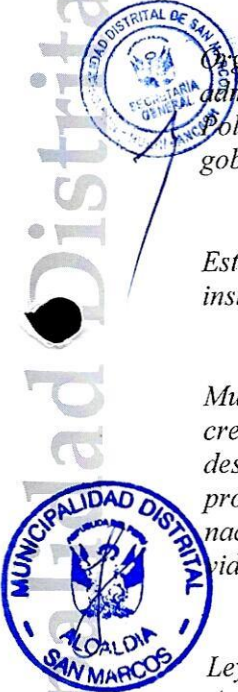
Que, las Municipalidades son las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad;

Que, en artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, conforme establece el artículo 9°, inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales";

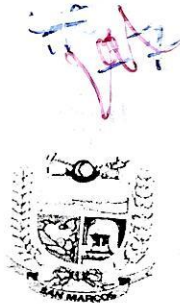
Que, tomando en consideración el Informe No.01-2012-MDSM-GAJ de fecha 03 de Enero del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde se precisa que las Agencias Municipales están reconocidas en el artículo 9° inciso 19) de la Nueva Ley Orgánica de

Municipalidad Distrital de San Marcos





300 496



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

TRÁMITE DOCUMENTARIO
 Reg. N° : C-08404-74-2013
 Fech: 04/01/2013
 N° Folio : 07 folios
 Hora : 20:24 am
 Firma : *[Signature]*

Solicito: Cambio de Autoridades
 Para el año 2013 del Caserío
 de Quinhuaragra C.P. Pichu San P.

JULIO MÁXIMO BLAS RIMAC

NOMBRE DEL ALCALDE

Cadillo Paucar Claudio

DATOS DEL USUARIO (APELLIDOS Y NOMBRES:)

Cadit 32288921

NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI y TELEFONO)

Caserío Quinhuaragra - San Marcos - Huari
 DOMICILIO DEL ADMINISTRADO (CALLE-DISTRITO-PROVINCIA)

FUNDAMENTO DE PEDIDO: Que habiendo culminado el periodo
de Agente Municipal solicito para los nuevos entrantes
sus credenciales para el año 2013 siendo los indicados
- Agente Municipal Fermin Valenzuela Cadillo DNI 32288051
1er Civico Crimaldo Paucar Blas 32268626, 2do Civico Valerio moises
Paucar Cadillo 32303659
Por tanto.

Puego a Ud. señor Alcalde acceder mi petición.

LUGAR Y FECHA:

Quinhuaragra, E.nero del 2013

FIRMA:



[Signature]
32288921

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 GERENCIA MUNICIPAL
 RECEPCIÓN
 04 ENE. 2013
 N° EXP. 4809 FOLIO: - 7 -
 HORA: 10:41 FIRMA: *[Signature]*

494
100
1985

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD??

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL, RATIFICANDO POR LOS AUTORIDADES ELECTOS PARA EL AÑO 2013.

En el caserío de Sutambarogá, pertenencia al centro poblado Pichu San Pedro, Distrito de San Marcos, provincia de Huasi - Ancash, siendo el día miércoles 26 de diciembre del año 2012, a las 9:00 AM de la mañana, Reunidos en sala de reuniones de nuestro local comunal del dicho Caserío, con la presencia con los señores Autoridades del presente año en curso; como: Agente Municipal, Teniente Gobernador, los civiles, Los Regidores del centro poblado Pichu San Pedro y la población en General, con la finalidad de Ratificar a las autoridades para el siguiente año 2013. Después de algunos intercambios de opiniones y un debate se negaron a ratificar a las autoridades que antes han sido elegidos por el voto mayoritario del pueblo de todo los años, para que representen como autoridades máximas del dicho caserío. Tenemos las siguientes personas con sus respectivos cargos que son:

- AGENTE MUNICIPAL; el señor Fermín Valenzuela Caballo identificado con DNI N° 32088051.
- PRIMER CIVIL; GIMALDO PAULAN MIAZ, identificado con DNI N° 32208626
- SEGUNDO CIVIL; el señor Valerio Moises Paucal Caballo, identificado con DNI N° 32103659.
- TENIENTE GOBERNADOR; el señor Gregorio Calvo Melina, identificado con DNI N° 32296186

~~443~~

443

2013
1843

- PRIMER CIVICO; El señor Rossi ROSAS BUENO Espinoza, identificado con DNI N° 43325107.

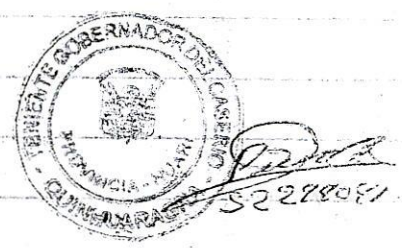
- SEGUNDO CIVICO; el señor Lincol Eraldo Cadillo Medina, identificado con DNI N° 41719675; Quienes serán autoridades para el año 2013, con la finalidad de cumplir y hacer todo los costumbres del pueblo y así mismo cumplirán con sus respectivos funciones y obligaciones que la ley le faculta.

no habiendo mas puntos que tratar se dio por finalizado el presente acto, siendo las horas once de la mañana, para mayor constancia firman los interendados y presentes.:



Cadillo
32304223

Cadillo
Claudio Cadillo Paucar
DNI N° 32286011
AGENTE MUNICIPAL
CASERIO QUINHUARAGRA



[Signature]

Felipe Urbano Poma Melles
REGIDOR
DNI N° 44068777

489

50

485



AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL, RATIFICANDO POR 205 AUTORIDADES ELECTOS PARA EL AÑO 2013.

En el caserío de Otuzavarza, comprensión al centro poblado Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari - Arequipa, siendo el día Miércoles 26 de diciembre del año 2012, a las 9:00 AM de la mañana, Reunidos en sala de reuniones de nuestro local comunal del dicho Caserío, con la presencia con los señores Autoridades del presente año en curso; como: Agente Municipal, Teniente Gobernador, los civicos, Los Regidores del centro poblado Pichiu San Pedro y la Asamblea General, con la finalidad de Ratificar a los Autoridades para el siguiente periodo. Después de algunos intercambios de opiniones y debates se negaron a Ratificar a los Autoridades que fueron elegidos por el voto mayoritario del pueblo de todo los años, para que representen como autoridades máximas del dicho caserío. Tenemos las siguientes personas con sus respectivos cargos que son:



- AGENTE MUNICIPAL; el Señor Fermín Valenzuela Cabillo, identificado con DNI N° 32288051.
- Primer civico; Germaldo Paucari Blas, identificado con DNI N° 32268628
- Segundo civico; el Señor Valerio Moises Paucari Cabillo, identificado con DNI N° 32303659.
- TENIENTE GOBERNADOR; El Señor Gregorio Camones Medina, identificado con DNI N° 32296186



488

878

484
187

- PRIMER CIUDADO; El señor Rossi ROSAS BUENO Espinoza, identificado con DNI N° 43325107.

- SEGUNDO CIUDADO; El señor Lincoln EILDO CADILLO Medina, identificado con DNI N° 41719675. Quienes serán autoridades para el año 2013, con la finalidad de cumplir y hacer todo los costumbres del pueblo y así mismo cumplirán con sus respectivos funciones y obligaciones que la ley le faculte.

No habiendo mas puntos que tratar se dio por finalizado el presente Acto, siendo las horas once de la mañana, para mayor constancia firman los Autoridades y presentes.:



Cadillo
32304223
Claudio Cadillo Paucar
DNI N° 3229821
AGENTE MUNICIPAL
CASERIO QUINHUARAGRA



[Signature]
32299081



[Signature]
Felisa Urbano Pampa Nueva
REGIDOR
DNI N° 4405877

